



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telégrama recibido á las 8 de la noche del día de hoy, me dice lo que sigue.

«A las dos de la tarde estaban tomadas las formidables posiciones enemigas del ala izquierda por la division Primo de Rivera.—El centro mandado por Loma marcha valientemente sobre San Pedro de Avanto.

La artilleria admirable ha hecho callar los fuegos enemigos del monte Montaña y protege el movimiento de avance en toda la linea. Espero poder comunicar pronto á V. S la fausta nueva de nuestra completa victoria.»

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de la misma.

Zaragoza 25 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telégrama recibido á las 3 y 25 minutos de esta madrugada, me dice lo siguiente:

«Nuestras valientes tropas ocupan las posiciones conquistadas durante el día al enemigo, que á pesar de su tenaz resistencia ha sido arrojado de todas ellas.—Nuestra derecha, despues de tomadas las alturas de Galdames, se estiende hasta Santa Juliana á donde se han colocado baterias.—La izquierda se apoya en la falda de Montaña y el centro cubre las inmediaciones de San Pedro Avanto.—En tan favorables posiciones el heroico ejército de la República espera el día de hoy para seguir con ardor y completar el triufo.

La artilleria ha hecho horribles estragos y la infanteria prodigios.

El enemigo ha tenido inmensas pérdidas.—Las nuestras durante todo el día consisten en 435 heridos y 13 muertos, entre estos dos oficiales.»

Lo que he dispuesto se publique por *Bole-*



tin extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Zaragoza 26 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Primitivo Serriá

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

HABITANTES DE LA PROVINCIA.

La Diputacion provincial cree que ha llegado el momento solemne de dirigiros la palabra, y este solo acto, por lo poco frecuente, os hará conocer la gravedad del período histórico que atravesamos y lo poderoso de las razones que lo demandan.

El azote de la guerra civil que há largo tiempo aflige á nuestra noble y desdichada pátria, lejos de ceder, reviste cada dia mayores y más terribles proporciones: y basta decir esto para comprender que las clases todas están justamente alarmadas, el sosiego público profundamente turbado, seriamente comprometido el reposo del hogar doméstico, en peligro la seguridad personal y la misma vida, atacada la propiedad, perseguidas las creencias, las exacciones arbitrarias y vejaciones de todo género erigidas en sistema, los sacrificios en insoportable aumento; y como consecuencia precisa, la inseguridad é intranquilidad en todas partes, el recelo y la desconfianza haciendo abortar todo pensamiento útil, esterilizando todo proyecto y secando las fuentes de la riqueza pública, y el desórden consiguiente ahuyentando los capitales, cerrando los talleres y hundiendo á las clases todas por la carencia de trabajo y falta de negocios, en el abismo espantoso de un porvenir prolongado de postracion y miseria.

¿Qué mucho, por lo tanto, que ante tan sombrío cuadro, ante el peligro que corren instituciones seculares, creencias venerandas, conquistas queridas y ese bienestar general alcanzado á la sombra de la paz y del progreso lento de muchos años, se levante imponente y magestuoso el espíritu público, y las fuerzas vivas y potentes del país, formando un solo haz, pidan á voz en grito como la suprema ley la terminacion de la guerra civil? ¿Qué mucho que vuestra Diputacion os dirija la palabra y haga coro en tan unísono concierto, si la pátria está pasando por dias de prueba y de amargura?

Si, habitantes de esta provincia; ante sufrimiento tanto y malestar tan grande, hoy no es patriótico pensar mas que en la terminacion de la guerra civil, que implica la salud de la pátria; y ante tanto rasgo individual, ante tanto ofrecimiento de Corporaciones, ante el empuje de la opinion pronunciada en este sentido, ante tanto entusiasmo y fija su mirada en el Norte, donde se riñen grandes batallas y se deciden los destinos de este gran pueblo, la Diputacion se ha

apresurado á coadyuvar á tan noble empresa y á cumplir como buena, instalando desde luego, y sin perjuicio de ulteriores sacrificios, á espensas de los fondos provinciales, un *Hospital de sangre para 150 heridos en campaña*.

Empero esto no bastaba: á esta obra comun de salvacion y amparo de las libertades públicas, quieren contribuir todos de una manera directa, y era preciso por tanto satisfacer legítimas aspiraciones y recibir hasta las pequeñas ofrendas del no contribuyente, en cuyo pecho tambien arde vigorosa la llama del sentimiento nacional; y por eso, se abre desde hoy en el BOLETIN OFICIAL una suscripcion pública en metálico y toda clase de efectos ó productos con destino á las necesidades de la guerra, y por ende de natural aplicacion á las atenciones de la misma, intervenida en cada localidad por su respectivo Ayuntamiento, quien se encargará de comunicarla fiel y cumplidamente á esta Corporacion para la debida publicidad y su distribucion, en la forma y modo que mas conveniente estime.

La Diputacion conoce bien á sus conciudadanos para no permitirse grandes excitaciones, y sabe perfectamente, que este antiguo y nobilísimo Reino, jamás ha permanecido sordo al llamamiento de la patria, en sus necesidades ó en los aciagos dias de afliccion. Esas grandes epopeyas é inmortales episodios, admiracion del mundo y envidia de estraños que la historia registra en todas sus épocas, son testimonio de esta verdad, y por eso se limita á indicar únicamente, que cuando el Estado agota sus tesoros y no bastan los tributos ordinarios, y el soldado derrama generosamente su sangre en cien combates al grito del deber y del honor nacional, preciso, inevitable es acudir todos, contribuir todos y apelar al esfuerzo extraordinario y salvador de la accion individual. La guerra lo reclama, la salud de la patria lo demanda, la libertad lo pide, y hasta Dios en sus inexcrutables designios lo permite.

Por tanto, esta Diputacion excita el patriotismo de sus administrados, y solicita su concurso, con el fin de que todos traigan su óbolo á esta obra comun de salvacion del país y socorro de los que por nosotros sacrifican su propia vida; y espera que cada Ayuntamiento, colocándose á la altura de su mision, sabrá utilizar los generosos impulsos del sentimiento público, y promover una recaudacion decorosa de toda clase de donativos, haciendo constar el nombre del donante, calidad y cantidad de la donacion, y remitiendo el metálico á la Depositaria de la Diputacion, y los efectos á la Casa-Hospicio de Misericordia.

En tan levantada empresa, caben las nobles rivalidades de localidad á localidad y la puja santa en las ofrendas; y esta Corporacion verá con gusto un resultado satisfactorio, por lo mismo que será la medida del sentimiento cristiano de caridad, y la expresion del ardiente deseo de la paz, única que puede ahorrar los regueros de sangre entre hermanos: ¡Desgraciado de aquel que no dé satisfaccion cumplida al grito de su conciencia, y no haya socorrido á

su madre-patria con arreglo á su fortuna, y feliz del que la haya prestado ayuda, hasta el límite del sacrificio y del heroísmo!

Zaragoza 24 de Marzo de 1874.—El Presidente, Luis Franco y Lopez.—El Vicepresidente, Joaquin Marton y Gavin.—Cipriano Ferrer, Diputado Secretario.—Julio Aisa, Diputado Secretario.—Los Diputados provinciales, Antonio Galindo.—Benito Cortés.—Cándido Lorbés.—Casiano Arrizabalaga.—Celedonio Barrieta.—Celestino Aranda.—Celestino Miguel.—Eduardo Naval.—Federico Muntadas.—Gervasio Ucelay.—Juan Samper.—Joaquin Ariza.—Joaquin Lopez Veraton.—Juan Francisco Ramirez.—Juan Francisco Villarroya.—Juan Romeo Toron.—Luis Seron.—Mariano Perez Baerla.—Miguel Sinués.—Manuel Copons.—Manuel Ruiz Andreu.—Manuel Rozas.—Martin Liria.—Nazario Audera.—Pedro Gil y Gil.—Pablo Sancho Lezcano.—Pio Ballesteros.—Pedro Olleta.—Pedro Genzor.—Pedro Martinez Monguilan.—Pascual Lezcano.—Ramon Garcés de Marcilla.—Ramon Garcia.—Simon Sainz de Baranda.—Santiago Burbano.—Saturnino Roldan.—Victoriano Castillo.—Ventura Padilla.—Valentin Olaso.—Victoriano Felez.

Lista de donativos en metálico.

Rs. vn.

D. Luis Franco y Lopez.—Joaquin Marton.—Julio Aisa.—Cipriano Ferrer.—Ventura Padilla.—Mariano Perez Baerla.—Victoriano Castillo.—Pedro Gil y Gil.—Celestino Aranda.—Pablo Sancho Lezcano.—Ramon Garcia.—Manuel Copons.—Valentin Olaso.—Antonio Galindo.—Pio Ballesteros.—Casiano Arrizabalaga.—Pedro Olleta.—Luis Seron.—Santiago Burbano.—Nazario Audera.—Joaquin Ariza.—Pedro Genzor.—Manuel Rozas.—Benito Cortés.—Joaquin Lopez Veraton.—Saturnino Roldan.—Juan Francisco Ramirez.—Juan Romeo Toron.—Pascual Lezcano.—Celedonio Barrieta.—Martin Liria.—Gervasio Ucelay.—Cándido Lorbés.—Juan Francisco Villarroya.—Simon Sainz de Baranda. (1) 15.500

(1) Los nueve Sres. Diputados cuyos nombres no se expresan, no han manifestado todavia la cantidad por que se suscriben, por hallarse ausentes.

Sesion pública ordinaria del 13 de Marzo de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. FRANCO Y LOPEZ.

SEÑORES.

Presidente.
Ucelay.
Rozas.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente á las ocho y diez minutos de la noche y dada lectura al acta de la anterior fué aprobada.

La Diputacion quedó enterada

Aranda.
Burbano.
Copons.
Ariza.
Padilla.
Barrieta.
Garcia.
Seron.
Baranda.
Galindo.
Marton.
Olleta.
Liria.
Lorbés.
Ramirez.
Castillo.
Aisa.
Villarroya.
Perez Baerla.
Sancho.

de que no podian asistir á la sesion, por hallarse enfermos, los señores Roldan, Arrizabalaga y Audera.

Concedida la palabra para interpelaciones, usó de ella el Sr. Marton para manifestar que habia observado la falta de Sres. Diputados para asistir á las sesiones, lo que en épocas anteriores ya habia sucedido y le habia movido á presentar una proposicion, que fué aprobada, para que se publicase en el BOLETIN OFICIAL un estado de asistencia; que sabia se hallaba hecho el trabajo en Secretaría, pero ignoraba las causas de no haberse publicado, aunque lo sospechaba, y deseaba saber si la Comision Provincial se hallaba dispuesta á hacer que aquel acuerdo se llevase á cumplido efecto.

Contestó el Sr. Lorbés exponiendo que los datos que proporcionaba el Sr. Marton los oia por primera vez, y no habia causa ni razon para no llevarse á efecto, y estaba dispuesta la Comision á ejecutar cuantos acuerdos emanasen de la Diputacion.

El Sr. Marton replicó que no aludia á la actual Comision, pues sabia que no habia tenido intervencion, pero lo hacia presente para su conocimiento.

Usando de la palabra nuevamente el Sr. Marton, se lamentó del triste y precario estado de la Casa de Beneficencia y demás Asilos sostenidos con fondos provinciales por falta de fondos, y que como quiera que no ingresan estos en las arcas de la provincia, deseaba saber si la Comision estaba dispuesta á usar de los medios coactivos ó del apremio para hacer cumplir á los pueblos con la obligacion de entregar lo que adeudan.

Contestó el Sr. Lorbés, como de la Comision, manifestando que si la Permanente no puede persuadir á los pueblos para que satisfagan lo que adeudan, usará de los medios coactivos hasta conseguir el ingreso de fondos para atender á las necesidades de la provincia, pero debia tambien tenerse presente el estado tristísimo de muchos pueblos agobiados por las exacciones carlistas y por los impuestos que sobre ellos pesan, y como quiera que el principal deudor es la capital y habria necesidad de seguir procedimientos contra esta, habia oido que algunos Gobernadores se habian negado á firmar los despachos, pero se halla dispuesta á proceder con arreglo á la ley.

Volviendo á hacer uso de la palabra el señor Marton, dijo que habia llegado á su noticia que existia un pleito en que se dejó la suma de 3.000 duros á las niñas del Hospitalico, el cual radicaba en la Escribania de Colomer y Juzgado del Pilar, por testamento otorgado por doña Melchora Vicuña, y deseaba se le dijese si tenia noticia la Comision de Beneficencia de este asunto.

El Sr. Ramirez contestó que efectivamente se

tenia noticia de la manda, pero que la testadora dejó la suma indicada para las niñas del Hospitalico que existiesen el dia de su muerte; y que aunque por el Escribano se testimonió de las niñas que en aquel dia existian, dicha lista ó testimonio se habia extraviado del proceso y habia gran dificultad en saber ahora dicho dato.

Preguntó el Sr. Marton si la Comision de Beneficencia sabia el importe ó gasto de la imprenta provincial, y en todo caso deseaba una nota respecto á dicho asunto.

El Sr. Ramirez dijo que á ley de memoria no lo sabia, pero se podria saber para la sesion inmediata.

Nuevamente usó de la palabra el Sr. Marton, extrañándose de que á los empleados de Beneficencia se les vea con alguna frecuencia y en horas de oficina fuera de su departamento, y desearia saber si hay horas establecidas por la Comision de Beneficencia.

Contestó el Sr. Padilla que la Comision habia fijado las horas de oficina iguales que las señaladas para las demás dependencias de la Diputacion, y que si habia algun abuso se pondria el correctivo oportuno.

Entrándose en la órden del dia, y dada lectura á una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general manifestando que no es posible admitir la dimision presentada por D. Ramon Garcés de Marcilla del cargo de Diputado provincial, la Diputacion quedó enterada y acordó se ponga en conocimiento del interesado.

Tambien quedó enterada de haber admitido la dimision presentada por D. Gaspar Lopez y Lopez del cargo de Diputado provincial y del nombramiento en su reemplazo á D. Celestino Miguel, acordando se ponga en conocimiento del dimitente y del nombrado para que se presente á tomar posesion.

Dada cuenta de una comunicacion del excelentísimo Sr. Capitan general trasladando otra del Comandante militar de Mequinzena en súplica de que se auxilie al pueblo con seis camas para los enfermos y heridos: el Sr. Copons manifestó que la peticion del Comandante militar era bien poco comparativamente con el gran beneficio que resultaría al pueblo, el cual tenia la base para la instalacion de un Hospital municipal, y á la Diputacion no era un gran sacrificio el que se le pedia, porque el coste de las seis camas era insignificante y no lo habia hecho ya la municipalidad por falta de fondos.

Contestó el Sr. Marton que en su concepto era mal precedente el que iba á sentarse toda vez que los demás pueblos podrian exigir lo mismo y si no recordaba mal al de Mequinzena se le dieron para fortificacion 15.000 pesetas y podria haber invertido alguna suma en aquella atencion.

Rectificó el Sr. Copons, exponiendo que la suma entregada no fué sino 6.000 reales y en aquellas circunstancias lo principal era acudir á las fortificaciones, estando dispuesto el pueblo á presentar las cuentas de su inversion.

Despues de un largo debate en que tomaron parte los Sres. Marton, Copons y Sr. Presiden-

te, se acordó por unanimidad dejar la resolucion de este asunto para cuando se discuta el relativo á donativos al Gobierno para combatir la insurreccion carlista.

Acto continuo dióse lectura á una comunicacion del Excmo. Sr. General en Jefe del ejército del Norte participando que la contrata de cuarenta carros habia merecido su aprobacion y daba las gracias á la Diputacion por el celo, interés y patriotismo: la Diputacion quedó enterada.

Igualmente quedó enterada del telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros dando gracias á la Corporacion por el incondicional apoyo que le ofrecieron los Diputados residentes en esta capital á su nombre y en el de los demás compañeros, siendo aprobado el telegrama por todos los señores que no asistieron á aquella reunion.

Recibido por la Diputacion el primero y segundo volumen del cuarto tomo del nomenclator remitido por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto geográfico y estadístico, se acordó se den á dicho señor las gracias más expresivas por su atención.

Igualmente se acordó se den las gracias al Director del Instituto de 2.^a enseñanza de esta capital, por la remision de 43 ejemplares de la memoria estadística correspondiente al curso académico de 1872-73.

Dada lectura á una comunicacion de la sociedad económica Aragonesa de Amigos del País, manifestando haber quedado constituida la Comision mista encargada de gestionar para que se establezca en el edificio que ocupa el presidio de San José, una fábrica de tabacos, habiendo sido nombrado Presidente D. Mariano Royo y Secretario el sócio residente D. Antonio Garcia Gil; la Diputacion quedó enterada.

Visto el expediente formado sobre provision de las plazas de ugier y portero de la Diputacion: Visto el nombramiento hecho por la Comision provincial con la calidad de interinos á favor de D. Sebastian Bastero para la plaza de ugier con el sueldo anual de 850 pesetas: á Gerónimo Lopez para la de portero con el de 750: para la de ordenanza con la de 625 que resulta vacante por ascenso de D. Sebastian Bastero á Basilio Artal: la Diputacion por unanimidad acordó nombrarlos en propiedad para dichas plazas expidiéndoles el oportuno título.

Vistas las propuestas presentadas por la Comision de Obras para la provision de ocho plazas vacantes de peones camineros de las carreteras provinciales: Visto el nombramiento interino hecho por la Comision provincial; la Diputacion por unanimidad y en votacion ordinaria, acordó nombrar en propiedad para las mismas á José Quibus Tolon, Manuel Lobera Marco, Manuel Tegedor, Narciso Menés, Andrés Nebra, Idefonso Monton, Victoriano Bosque Vela y Manuel Clerigué con el sueldo asignado en presupuesto á estos cargos, expidiéndose á los interesados el oportuno título.

Vistas las propuestas en terna remitidas por la Comision de Instruccion pública para las tres

plazas vacantes de ayudantes de diseccion en la Facultad de Medicina: Vistos los ejercicios de oposicion y nombramientos interinos de la Comision provincial: la Diputacion por unanimidad en votacion ordinaria acordó nombrar en propiedad ayudantes de diseccion de la Facultad de Medicina con la gratificacion anual de 250 pesetas á D. Ricardo Serrano, D. Hilarion Villuendas y D. Lázaro Foz.

Acto continuo el Sr. Presidente usando de la palabra manifestó que sabidas eran de los señores Diputados las criticas circunstancias por que atraviesa la Nacion, efecto de la insurreccion carlista, lo que ha motivado que esta acuda presurosa al Gobierno ofreciéndole toda clase de recursos para combatirla; y no creia que Zaragoza debia ser la última en prestarlos, lo que movió á sus SS. para que entre los asuntos que debia darse cuenta á la Corporacion, fuera uno de estos el que proponia, pues en las actuales circunstancias no bastaba ya un apoyo moral, si es que era necesario de todo punto acudir con recursos materiales, á cuyo efecto creia conveniente se nombrase una Comision especial que propusiera los medios y recursos que debian prestarse al Gobierno.

El Sr. Garcia conforme con los deseos del señor Presidente expuso, que la Comision debia dar dictámen en esta misma noche, pues el asunto era urgente. Conforme la Diputacion con lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó en votacion ordinaria, prestar su apoyo moral y material al Gobierno, y nombrar una Comision que en esta misma sesion, presentase dictámen respecto á los medios y recursos con que podia auxiliar al Gobierno.

Indicados por el Sr. Presidente los señores Perez Baerla, Ramirez, Marton, Padilla, Copons y Olleta para la formacion de la misma, y nombrados por unanimidad, el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de suspender la sesion por media hora.

Acordado así por unanimidad se suspendió la sesion á las nueve y media de la noche.

Abierta nuevamente á las diez, dióse lectura al siguiente dictámen:

La Comision nombrada para emitir dictámen acerca de varios extremos suscitados con motivo del auxilio que esta Diputacion intenta prestar al Gobierno con ocasion de la insurreccion carlista, y ante lo dificil de las circunstancias que por cierto reclaman el concurso patriótico de todos, tiene el honor de proponer á la Diputacion los siguientes acuerdos:

1.º Dirigir á la provincia una circular levantada y entusiasta, excitando el patriotismo é impetrandó el concurso de todos, cada cual con arreglo á las inspiraciones que le dicte su celo y conforme á la posibilidad de su posicion y fortuna, con amplia libertad en los donativos, sean de la naturaleza que quiera, esto es, ora en metálico, ora en especie, como son productos alimenticios, medicinales, hilas, vendajes y ropas de abrigo y de uso interior, encomendando la cuestion en cada localidad al Ayuntamiento res-

pectivo, con obligacion de entregar los fondos en la Depositaria provincial y los efectos de toda clase en la Administracion de la Casa de Misericordia, y acompañando nota expresiva y detallada del nombre y apellido del donante y de la cuantia é indole de la donacion.

2.º Abrir con tal motivo una suscripcion pública en el BOLETIN OFICIAL, encabezándola con el donativo que se recaude de la cuestacion que se hará entre los Sres. Diputados, opinando por que aparezca una sola suma como donativo hecho por los Sres. Diputados, con el fin de respetar hasta donde una decorosa cortesía le permita la diferente posicion de unos y de otros, sin darle publicidad, y sin impedir á los que gozan de ventajosa fortuna los arranques de desprendimiento que su patriotismo le sugiera y á que no podrian dar satisfaccion, si se les sujetara á un tipo preconcebido de seguro insignificante para ellos.

3.º Instalar inmediatamente en esta ciudad un Hospital de sangre para heridos en campaña exclusivamente, en local *ad hoc* y destinado para este objeto tan solamente; ó sea el planteamiento de pabellones que puedan contener 150 heridos, con su manutención, asistencia facultativa, medicamentos y toda clase de socorro por cuenta de la provincia.

4.º Acordar igualmente que este ofrecimiento es, sin perjuicio de los demás sacrificios que está dispuesta la Diputacion á hacer y que estime conveniente imponerse, atemperándose al curso y necesidades de la guerra ó gravedad de las circunstancias y habida en cuenta su situacion económica, hoy precaria.

OBSERVACIONES.

1.ª La circular á que se refiere el núm. 1.º de este dictámen, será redactada y firmada por la Comision Provincial, en nombre de la Diputacion, y llevando á efecto su acuerdo.

2.ª Para llevar á ejecucion lo propuesto en el 2.º número del dictámen, se abrirá, terminada la sesion, una suscripcion entre todos los Diputados presentes, y sabido su resultado, se oficiará á los que no hayan acudido para que á correo seguido se sirvan manifestar la cuota por que se suscriben, remitiendo á cada uno nota marginal de las cuotas de sus compañeros, para que les sirva de gobierno y cálculo prudente.

3.ª Para acordar lo propuesto en el 3.º número de este dictámen, necesita esta Comision para que la Diputacion comprenda el alcance del compromiso que va á contraer, razonar lo propuesto y exponer toda clase de antecedentes.

Lo suntuoso del envidiable edificio «La Misericordia», permite felizmente poder realizar el pensamiento en el departamento de hombres sala número ocho y otra igual en el piso superior, perfectamente separado del de mujeres, y tan completamente independiente, que contará con una escalera para su uso exclusivo, y sin contacto ni comunicacion con los demás pabellones y corredores del departamento de hombres, capaces ambas de contener 150

camas, con escusados en ambos lados, cocina, gabinetes para practicantes de guardia, y local para guarda-ropa ó almacen.

Ademas del local, la Diputacion puede contar, y tiene á su disposicion 210 camas de hierro en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 80 de las antiguas, de banquillos de hierro y 60 cates de hierro en el Hospicio provincial, lo cual forma un total de 350 camas; y si bien es cierto que las eventualidades y el movimiento de enfermos y acogidos de estos importantes establecimientos, reclaman por necesidad un sobrante como este, tambien lo es que permite disponer de ellas en el momento para plantear *incontinenti* el Hospital de sangre, reponiendo los efectos indicados en un plazo prudente y con condiciones normales.

Expuestos estos hechos, la Comision especial que suscribe va á formular el presupuesto de gastos que representa el ofrecimiento proyectado, fundado no en donativos pecuniarios que las cajas provinciales no permiten y que siempre serian insignificantes ante la misma cuantia de los que reclaman las necesidades de la guerra y á que solo puede ocurrir la representacion, elementos y Poder de un Gobierno constituido, sino á un espíritu de índole puramente administrativo y á un sentimiento elevado y santo de caridad.

1.º Habilitacion completa de los dos salones bajo su aspecto higiénico y de independencia, ó sea abertura de ventiladores, cerramiento de comunicaciones, reduccion de huecos y preparacion del guarda-ropa.....	8.000
2.º 150 camas de hierro, con gergon, colchon, almohadas, dos mantas, cuatro sábanas y cubierta, á 640 reales.....	96.000
3.º Utensilios para el servicio de cama y mesa.....	4.000
Total gasto necesario para el planteamiento.....	108.000
Compra de instrumentos quirúrgicos.....	12.000
	<hr/>
	120.000

Sostenimiento del Hospital de Sangre.

Manutencion de 150 heridos, ó sean viveres, medicinas y combustibles necesarios á tres reales diarios, 450 reales, ó sean al mes 13.500 y al año 162.000

Personal.

Dos Médicos retribuidos. caso de no ofrecerse gratuitamente á prestar este servicio como se espera, 966,66 reales mensuales y anualmente.....	11.600
Cuatro practicantes de primera clase, con el sueldo anual de 625 pesetas cada uno; 833 rs. 33 céntimos mensuales, al año.....	10.000
Dos practicantes de segunda clase á 456 pesetas 25 céntos. 304 rs. 16	

céntimos mensuales, al año.....	3.650
Un ayudante de Farmacia 333 reales 33 céntos. al mes, al año.....	4.000
Cuatro enfermeros, dos para cada sala, á 638 pesetas 35 céntos. 851 rs. 66 céntos. al mes y al año.....	10.220
Dos Hermanas de la Caridad, una para cada sala, á 491,52 pesetas 311 reales 1 céntos. mensuales, al año....	3.732'16
Una Hermana de la Caridad para la administracion de la cocina del Hospital de Sangre, 163'84 mensuales, al año.....	1.966'08
Una criada de cocina 150 rs. mensuales, al año.....	1.800
Un contador de enfermos, que puede ser un acogido de la Casa, con la gratificacion mensual en 60 rs. al año	720
	<hr/>
	209.688'24

Imprevistos.

Para los gastos que puedan ocurrir fuera de presupuesto, á razon del 5 por 100 de su importe, 1.373 rs. 70 céntimos, al año.....

16.484'40

Resúmen.

Gastos de instalacion del Hospital.	120.000
Idem de sostenimiento.....	209.688'24
Imprevistos.....	16.484'40
	<hr/>
TOTAL.....	346.172'64

Base adicional.

Para la realizacion, ejecucion y administracion del presente proyecto, la Diputacion debe nombrar una Comision especial compuesta de tres individuos, con el fin de que esten reducidas y concentradas en poco número las facultades amplias que para un pensamiento de esta índole son necesarias, la cual practicará por sí las obras necesarias, y fijará el sistema ó procedimiento de administracion y contabilidad que debe seguirse en el Hospital de Sangre, procurando que se rindan cuentas justificadas y debidamente intervenidas, de cuanto ingrese y se gaste en el mismo, cuya administracion deberá llevarse con entera independencia de la general del Hospicio, y valiéndose del personal del mismo.

Zaragoza 13 de Marzo de 1874.—Juan Francisco Ramirez.—J. Marton y Gavin.—Ventura Padilla.—Pedro Olleta.—Manuel Copons.

Abierta discusion sobre la totalidad del proyecto, el Sr. García manifestó que no habiéndose apoyado por sus autores, deseaba que estos dieran alguna explicacion de los motivos ó razones que habian tenido presentes para formular el proyecto.

Contestó el Sr. Marton, que la Comision habia examinado si convendria mas la formacion de un batallon de voluntarios, cuyo coste no baja-

ria de 20.000 duros, ó el establecimiento de un Hospital de sangre; optando por lo segundo, tanto porque la provincia no cuenta en la actualidad con fondos, cuanto porque los voluntarios no han dado ningun resultado satisfactorio en la actual guerra civil, siendo por el contrario causa de disturbios: que la instalacion del Hospital de sangre aunque costaria próximamente aquella suma, como mediaba la circunstancia de que habia local en la Misericordia, y los desembolsos se harian paulatinamente, habia mas seguridad de llevarlo á debida ejecucion.

El Sr. García expuso su conformidad con el proyecto, pero creia que podia haberse propuesto otro mas eficaz que proporcionara medios directos al Gobierno para combatir los carlistas: que el proyecto era caritativo, pero en su concepto se necesitaba un apoyo mas directo como así lo habian comprendido otras Diputaciones.

Replicando el Sr. Marton, expuso que creia que al combatir el proyecto se presentaria otro y se combatiría el sistema con otro, que si el señor García estaba encariñado con el armamento y formacion de voluntarios podia presentar el proyecto y se discutiría por la Diputacion, que la entrega de metálico no era gran auxilio, pues aunque se dieran por las Diputaciones cantidades alzadas, reunidas todas, era seguro que no excederia de ocho ó diez millones, lo cual no serviría al Gobierno mas que para vivir un dia; por cuyo motivo ni le extrañaba ni le entusiasmaba el que el Banco de Barcelona ofreciese cuatro millones sin interés, ni que la Diputacion de la misma provincia ofreciese dos, y el hacer un supremo esfuerzo en ese sentido no era mas que empobrecer la provincia sin resultado positivo.

Los Sres. Marton y García rectificaron.

El Sr. Aisa expresó el poco resultado que habia dado la formacion de cuerpos francos, pues no existiendo disciplina en los cuerpos del ejército, mas perjuicio causan que beneficio.

El Sr. García rectificando expuso que su objeto no era la creacion y movilizacion de un batallon ó dos de voluntarios, sino hacer la oferta al Gobierno del armamento y manutencion de las plazas de la reserva que se creyera oportuno, ó bien ponerse de acuerdo con las demás Diputaciones para un plan general de socorro.

El Sr. Presidente espuso lo difícil que era ponerse de acuerdo, porque cada Diputacion tendria su proyecto y para ponerse de acuerdo seria necesario el nombramiento de compromisarios que ultimaran el asunto, lo cual sobre lo difícil que seria el ponerse de acuerdo, seria tan larga su tramitacion que cuando llegase el socorro ó donativo, ya no habria necesidad de ellos; que en su concepto lo mas oportuno seria recargar en un dos por ciento el presupuesto, lo cual produciría sobre veinte mil duros y ayudar con esta suma al Gobierno en la forma que se creyera mas conveniente.

El Sr. Castillo dijo, que aunque el proyecto le parecia bueno, en su concepto no tenia la

Diputacion facultades para la imposicion de tal gravamen á los pueblos.

El Sr. Burbano creyó no habia en su concepto inconveniente alguno, pues con arreglo á la ley, la Diputacion podia gravar el presupuesto lo que necesario fuera para cubrir su déficit.

El Sr. Rozas espuso que con el proyecto del Sr. Franco y Lopez resultaba una desigualdad patente, pues sobre que los pueblos pagarian el dos por ciento con arreglo á su riqueza, los pueblos que han sido objeto de las exacciones carlistas salian mas perjudicados que los demas donde no ha habido tales exacciones.

El Sr. Ariza espuso, que siendo las circunstancias graves y extraordinarias, y necesitando el Gobierno recursos para acabase la guerra, en lo cual todos estábamos interesados, creia que en su concepto los recursos que esta Corporacion debia facilitar al Gobierno debian ser de resultados prácticos é inmediatos y ninguno respondia tanto ni tan bien como la creacion del Hospital de sangre propuesto por la Comision, puesto que los demas indicados por algun Sr. Diputado, sobre ofrecer algun inconveniente respecto á su realizacion no era tan inmediato como las circunstancias exigian, y por lo que respecta á la suscripcion voluntaria, si se creia que no daría el resultado apetecido, si la Diputacion estaba autorizada para gravar con impuestos, lo hiciera en concepto de guerra á todos los contribuyentes.

Despues de un largo debate en que tomaron parte los Sres. Castillo, Marton, Lorbés, Burbano, Ucelay, Aisa y Sr. Presidente, siendo pasadas las horas de Reglamento, se consultó si se prorogaba la sesion, y siendo negativa la pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesion á las once menos cuarto de la noche.

SECCION QUINTA.

LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO
Á LOS PRODUCTORES DE VINOS DE ESTA PROVINCIA.

Circular.

El dia 7 del próximo mes de Abril se inaugura en Londres una exposicion general de vinos, la que durará hasta últimos de Octubre. Entre la riqueza agrícola de esta provincia figura como la de más importancia la comprendida en este certámen, y aunque el tiempo que media desde hoy hasta su inauguracion no da lugar á combinaciones en grande escala, todavia se puede utilizar con resultados. La conviccion firmísima que esta Junta abriga de que los productores de vinos, comprendiendo la utilidad y cuenta de todo público certámen, se apresurarán á figurar dignamente en la próxima exposicion vinícola de la Gran Bretaña, nos mueve á recordarlo con cita de fechas, por si no fueren retenidas por algunos y desconocido por otros.

Esta Junta aunque por su carácter es meramente consultiva, ve siempre con preferente atención todo lo que atañe al fomento de los intereses materiales: por eso al recordar y aconsejar la concurrencia de vinos de esta provincia al certámen de Londres, es comprendiendo los resultados prácticos que con estos concursos se han obtenido.

Es de advertir que aunque la apertura se señala para el 7 de Abril, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, entendiéndose con el de Estado y comprendiendo la importancia de este asunto, ha gestionado en Londres para que se tengan en cuenta las condiciones especiales que hoy pesan sobre nuestro país; los Comisarios ingleses encargados de la Exposición han acogido estas indicaciones de conformidad á nuestro deseo, y España tendrá espacio reservado para colocar sus vinos aunque no lleguen dentro del plazo señalado. Además el Gobierno paga los gastos de transporte y de exposición.

Segun recomendación del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, conviene que el vino vaya en toneles, mejor que en botellas; pero si los cosecheros optan por este medio deben dar cuando menos una docena, encajonadas y bien preparadas.

Los que deseen hacer envíos deberán presentarlos en el término más breve posible en la Sección de Fomento de esta provincia, recogiendo el recibo.

De esperar es, que no se echarán en olvido por los productores nuestros consejos: en Viena tuvimos honores y distinciones; en Inglaterra debemos también conquistarlos y máxime cuando se trata de un ramo tan importante á la riqueza pública de esta provincia. La prosperidad del país y el aumento de la agricultura dependen en su mayor parte del desarrollo que demos á nuestros vinos y las ventajas positivas de hacerlos conocer en las exposiciones.

Zaragoza 24 de Marzo de 1874.—El Presidente, Primitivo Serriñá.—El Secretario, Antonio Berbegal.

SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Daroca se halla vacante, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, satisfechas de fondos municipales; y se anuncia al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes al Alcalde dentro de los 30 días siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Daroca 20 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Félix Lozano

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Escatron se admitirán por término de 15 días las altas y bajas que sus vecinos ó terratenientes hayan suitido en sus riquezas amillaradas, previa la presentación de los títulos que lo acrediten.

Escatron 21 de Marzo de 1874.—El Alcalde ejerciente; Pablo Lavilla.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Estanislao Garcia Benedicto, (a) Caquica, hijo de Roman y Juana, soltero, de veintiseis años, natural de Azuara, residente en esta villa, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de treinta días á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á ampliar su indagatoria determinando personas con quien identificar la suya, y responder á los cargos que le resultan en causa criminal contra el mismo y otro sobre desacato al Alcalde Orencio Gutierrez, de esta poblacion; bajo apercibimiento que de no hacerlo se lo declarará rebeldé parándole el perjuicio que haya lugar segun la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y al propio tiempo encargo á las autoridades que tuviesen conocimiento del paradero de dicho Garcia, lo comuniquen á este Juzgado.

Dado en La Almunia á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Luis del Campo.—D. S. O., Francisco Lucia.

ANUNCIOS.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

En la agencia de D. Manuel Leon, Espartero (antes Bruil) núm. 1, se admite el encargo de hacer el pago en papel de los plazos vencidos abonándose á los contribuyentes el tipo mayor posible y próximo á la cotización oficial de Bolsa.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Continúa encargándose de su pago con el mayor beneficio posible para los contribuyentes en el escritorio de D. Félix Repollés, calle de la Torre-nueva núm. 80 principal; tambien se encargará de compra y venta de toda clase de deuda emitida y de créditos contra el Estado.

Pagos de bienes nacionales con bonos, y en metálico.